

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2022-8359 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasas de Suministro Agua Potable (número 1), Alcantarillado (número 2) y Depuración (número 2 bis).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales reguladoras de Tasa Suministro Agua Potable (nº 1), Alcantarillado (nº 2) y Depuración (nº 2 bis).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://alfozdelloredo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alfoz de Lloredo, 28 de octubre de 2022.

La alcaldesa en funciones

(Delegación temporal de funciones por RA Nº 145 de 27/06/2022),

María Nieves Díaz Pérez.

2022/8359